

26 SEP 1991



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. 25 de 27 SEP 1991 19

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE PUEBLO JOVEN ".

X X X



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No: **25** DE 19

(27 SEP 1991)

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE PUEBLO JOVEN ".

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y -
Constitucionales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1333 -
de 1986 y la Ley 11 de 1986 y ;

C O N S I D E R A N D O :

Que los moradores del sector denominado PUEBLO JOVEN presentaron ante-
el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y el Concejo de
Cali un memorial por intermedio de un comité, solicitando la creación-
del sector como barrio, cumpliendo con la documentación correspondien-
te;

Que es deber del Concejo dar nombre a los sectores de Cali que no se -
han constituido como barrios ;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Créase por medio del presente Acuerdo un nuevo-
barrio en la ciudad que se denominará PUEBLO JO
VEN.

ARTICULO SEGUNDO: Los límites del barrio que por el presente Acuer-
do se crea, son los siguientes según demarcación
de Planeación Municipal :

NORTE : Zanjón Quebrada (Seca) El Indio desde su intersección con la-
vía principal Calle 13 Oeste en la Coordenada 106.877 Norte,-
7.443 Este, aguas abajo hasta su intersección con el puente -
localizado en la Diagonal 50.

ORIENTE: Puente Diagonal 50 sobre el Zanjón Quebrada el Indio.

SUR : Partiendo del punto anterior hacia el Occidente por la vía a-
los mangos, nomenclatura en su trayecto con Diagonal 48, Carre-
ra 54 Este, hasta su intersección con la coordenada 106.740 --
Norte, por esta hacia el Occidente hasta su intersección con-
la prolongación de la Diagonal 38 Oeste.

OCCIDENTE: Diagonal 38 Oeste y su prolongación hasta su intersección con-
el Zanjón Quebrada El Indio (Seca) y por esta aguas abajo al -
punto de partida.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de-
su publicación.



ACUERDO No:

DE 19

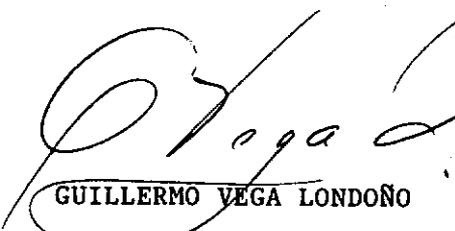
()

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE PUEBLO JOVEN ".

2.-

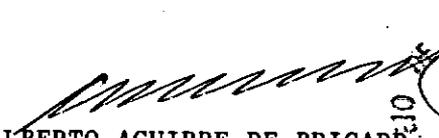
Dado en Santiago de Cali a los 9 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

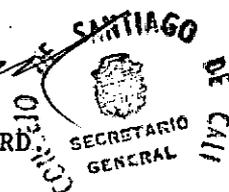
EL PRESIDENTE,


GUILLERMO VEGA LONDOÑO



EL SECRETARIO GENERAL,


ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD



CERTIFICO :

Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 29 de agosto de 1991; Segundo debate el día 5 de septiembre de 1991; Tercer debate el día 9 de septiembre de 1991.


ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD
Secretario General.



sbgg/

Cali, 26 SEP 1991

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 25

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE PUEBLO JOVEN".

Jose Maria Quesada



JOSE MARIA QUESADA
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL Y
CERTIFICACIONES

ALCALDIA

Cali, 27 SEP 1991

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPIO DE CALI

German Villegas Villegas

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
ALCALDE DE CALI



ALCALDE

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
PLANEACION MUNICIPAL

Gerardo Zuniga Sanchez

GERARDO ZUÑIGA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



Armando Gonzalez

ARMANDO GONZALEZ DIRECTOR
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL (E)

Cali, 09 OCT 1991

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 088 el anterior Acuerdo.

Guillermo Garcia Jaramillo



GUILLERMO GARCIA JARAMILLO
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA